

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 27.783.-Don ANTONIO MOLINA RIOS contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de marzo de 1987, contra Orden de 11 de julio de 1986.-7.068-E (39991).
- 27.785.-Doña ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30 de mayo de 1987, contra Orden de 17 de junio de 1986.-7.070-E (39993).
- 27.787.-«CONSTRUCTORA SOLIMAR, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 28 de enero de 1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.026-E (39834).
- 27.789.-«PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.071-E (39994).
- 27.791.-«PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.027-E (39835).
- 27.793.-«PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 15 de enero de 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.072-E (39995).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

- 27.819.-Don JOSE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9 de marzo de 1987, sobre adjudicación de Loterías.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

recer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.031-E (39839).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.823.-Doña CARIDAD MARTIN RUBIO contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 17-6-1986.-7.029-E (39837).
- 27.824.-Doña MARIA DEL CARMEN RECLADE CARBONERO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-3-1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.040-E (39848).
- 27.825.-PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 19-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.017-E (39825).
- 27.826.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.042-E (39850).
- 27.827.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, en fecha de 5-2-1987.-7.019-E (39827).
- 27.828.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.043-E (39851).
- 27.830.-Don ALFONSO CEGARRA GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24-7-1986, sobre pensión como mutilado ex-combatiente de la guerra civil de la zona republicana.-7.044-E (39852).
- 27.831.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15 y 19-1-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-7.020-E (39828).
- 27.833.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1987, sobre Impuestos Municipales sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.016-E (39822).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 27.821.-Don NICOMEDES GARCIA GOMEZ («ANIS CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA») contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC sobre exención de Impuestos.-7.024-E (39832).
- 27.832.-«DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 13 de noviembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.057-E (39880).
- 27.834.-AYUNTAMIENTO DE MIJAS (MALAGA) contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda TEAC de fechas 19 de febrero de 1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-7.041-E (39849).
- 27.835.-«IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA», contra Resolución del Ministerio de Hacienda TEAC de fecha 17 de marzo de 1987, sobre entrega de cantidades obtenidas en subastas públicas.-7.030-E (39838).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 27.837.-Don JOSE GRANDA MOLERO contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1987, sobre Impuesto Municipal del Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.015-E (39821).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.839.-PROMOCIONES URBANISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.018-E (39826).
- 27.481.-Don FRANCISCO HURTADO PARDO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-3-1987, sobre operación de importación de plátanos a Meilla.-7.021-E (39829).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.843.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.047-E (39855).
- 27.845.-CORSAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.048-E (39856).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.859.-LA INFORMACION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-3-1987, sobre combinación aleatoria de juegos a efectos de promoción del «Diario de Navarra».-7.046-E (39854).
- 27.861.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-7.050-E (39858).
- 27.863.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-11-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-7.049-E (39857).
- 27.865.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha

4-12-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-7.045-E (39853).

- 27.867.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 4-12-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-7.076-E (39899).
- 27.869.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-11-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-7.079-E (39902).
- 27.871.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por el Consejo Superior de Protección de Menores.-7.075-E (39898).
- 27.873.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1985, interpuesta contra liquidaciones por retención de IGTE, practicada por la Generalidad Valenciana.-7.080-E (39903).
- 27.875.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-9-1985, interpuesta contra liquidaciones por retención de IGTE, practicada por el Ministerio de Sanidad y Consumo.-7.078-E (39901).
- 27.877.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1985, interpuesta contra liquidaciones por retención de IGTE, practicada por la Generalidad Valenciana.-7.074-E (39897).
- 27.879.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 6-11-1985, interpuesta contra liquidación por retención de IGTE, practicada por la Generalidad Valenciana.-7.082-E (39905).
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:
- 27.889.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.014-E (39820).
- 27.902.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.056-E (39879).
- 27.904.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de

Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.054-E (39862).

- 27.906.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.032-E (39840).
- 27.908.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.058-E (39881).
- 27.909.-BEYRE, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.028-E (39836).
- 27.910.-BEYRE, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), de fechas 11-9-1985, 26 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.060-E (39883).
- 27.911.-Doña TERESA LOPEZ GARAIZABAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1987, sobre provisión de Expendidurias de Tabacos y Administraciones de Lotería Nacional.-7.025-E (39833).
- 27.913.-Don JENARO JUAN GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Loterías.-7.069-E (39892).
- 27.914.-Don PABLO MORALES GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.059-E (39882).
- 27.916.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-7.061-E (39884).
- 27.917.-Don ELISEO ELOY MARQUES GANOSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1987, sobre Administración de Loterías.-7.022-E (39830).
- 27.918.-Don NICOMEDES SANCHEZ ROMAN contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.062-E (39885).
- 27.919.-Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-3-1987, sobre tasa fiscal sobre el juego.-7.073-E (39896).
- 27.920.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ) contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-3-1987, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.-7.055-E (39878).
- 27.911.-Doña BELEN PEREZ FITER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-3-1987, sobre Orden ministerial de 11-7-1986.-7.023-E (39831).
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
- Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.
- ★
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

nimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.431.-Don JULIO ROMAN MANZANETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 13-1-1987, sobre adjudicación de Loterías.-7.077-E (39900).
- 27.946.-HILATURAS CASTELLS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-1-1986, sobre liquidación practicada en la declaración de importación número 084-1-127640, de la Aduana de Barcelona, en cuanto a la aplicación de determinados beneficios fiscales.-7.007-E (39813).
- 27.948.-EMPRESA NACIONAL DE AUTOCA-MIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-3-1987, sobre desgravación fiscal a la exportación.-7.008-E (39814).
- 27.950.-Doña LOURDES CAMACHO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-3-1987, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-7.009-E (39815).
- 27.952.-Don ANTONIO BAEZA CAZENAVE contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-2-1987, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-7.010-E (39816).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.179.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 30-10-1986, sobre arbitrio municipal sobre el valor de los terrenos.-7.081-E (39904).
- 27.972.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.001-E (39807).
- 27.974.-LAING, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.039-E (39877).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.954.-Don JORGE RODRIGUEZ CAMPRUBI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-3-1987, sobre provisión de Administraciones de la Lotería Nacional.-7.036-E (39844).
- 27.956.-Don MANUEL VILLALTA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1987, sobre provisión Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-7.064-E (39887).
- 27.958.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.063-E (39886).
- 27.960.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.037-E (39845).
- 27.962.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 29 y 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.065-E (39888).
- 27.964.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 29 y 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.038-E (39846).
- 27.966.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.066-E (39889).
- 27.968.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.067-E (39890).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado de Trabajo número 1 de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 217/1985, dimanante de autos número 1.919/1984, sobre despido, a instancia de don Antonio Padilla Camacho, contra «Mevi, Sociedad Anónima», don Joaquín Martín Vargas, casado con doña Teresa Faura Ferrón, y otro, sobre reclamación de 1.746.560 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para costas, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de las Empresas citadas, cuya relación y valoración, las siguientes:

Bienes que se subastan

Primero.-Local comercial número 3 en planta baja del edificio o bloque señalado con el número B-2 del Sector A-4 del Centro de Interés Turístico

Nacional Almerimar, término de Dalías, con una superficie de 31 metros 88 decímetros cuadrados. Cuota 2 enteros y 29 centésimas por 100. Inscrita a favor de «Mevi, Sociedad Anónima», al folio 71 del libro 416 de Dalías, finca número 34.357, inscripción segunda. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.-Vivienda compuesta de planta semi-sótano y baja en el término de El Ejido, Centro de Interés Turístico Nacional de Almerimar; la superficie del solar ocupa 354 metros 79 decímetros cuadrados, siefido la superficie total construida de 233 metros 7 decímetros cuadrados; el resto de superficie del solar está destinado a dos porches. Inscrita a favor de don Joaquín Martín Vargas, casado con doña Teresa Faura Ferrón, para la sociedad conyugal, al folio 110 del libro 500 de El Ejido, finca número 35.609-N, inscripción tercera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en parque Nicolás Salmerón, 21, en primera subasta el día 22 de septiembre próximo; en segunda en su caso, el día 20 de octubre siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de noviembre del mismo año, todas a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.-Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Octava.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Novena.—Que los remates, podrán ser a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación al público en general y a las partes del proceso, en particular, extendiendo el presente en Almería a 1 de julio de 1987.—El Magistrado, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario, Manuel Esteban.—8.606-E (48322).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en autos de ejecución números 112 y 113/1986, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra la Empresa «Urisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.017.780 pesetas de principal y otras 2.210.000 pesetas de gastos provisionalmente calculados, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien, propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Urbana, conjunto edificado en Horna, Ayuntamiento de Villarcayo, de Merindad de Castilla la Vieja, en el lugar conocido por El Ventorro, al sitio de «Picón», inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), con el número 6.907, libro 31, tomo 1.772, antes 20.376 de Castilla la Vieja; hoy tomo 1.148, superficie de terreno: 15.399 metros cuadrados, valorado en 87.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: 22 de septiembre y hora de las doce quince.

Segunda subasta: 13 de octubre y hora de las doce quince.

Tercera subasta: 3 de noviembre y hora de las doce quince.

Las condiciones de la misma son:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta; desde su anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la misma o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM de Burgos, cuenta número 94.2 que esta Magistratura tiene abierta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 1 de julio de 1987.—El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—La Secretaría.—8.607-E (48323).

CEUTA

Edicto

En los expedientes 593 y 594/1987 acumulados, seguidos a instancia de Yamil-Adin Bunnuar Kaddur y Abdeselam Hamadi Hamed, contra «Cochuco» sobre despido, se ha dictado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Ceuta, cuya copia literalmente dice como sigue:

Providencia del Magistrado ilustrísimo señor Espinosa Cabezas.—En Ceuta a 8 de julio de 1987.—Dada cuenta; vista la diligencia anterior, y en su consecuencia, notifíquese a la Empresa «Cochuco», por encontrarse en ignorado paradero tanto en Huelva, como en esta ciudad, por medio de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca en la Sala de este Tribunal el próximo día 29 de julio del presente año, a las nueve cuarenta horas, así como al representante legal de dicha Empresa, de confesión judicial, al objeto de proceder a la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso; rogándole al señor Administrador de dicho «Boletín Oficial» que remita un ejemplar a esta Magistratura, en donde figure dicho edicto, para su unión a estos autos.—Lo mando y firma su señoría, de lo que doy la correspondiente fe.—El Magistrado, Alvaro Espinosa Cabezas.—Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa «Cochuco», en la actualidad en ignorado paradero y con anterioridad habiéndolo tenido en la calle Las Flores, número 12, de Huelva, y en barriada de Benzá (Cantera) de Ceuta; expido la presente que firmo y sello en Ceuta a 8 de julio de 1987.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—8.942-E (49399).

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 905 al 950/1986, ejecución 123/1986, a instancia de don Juan José García Martínez y 45 más, contra «Andalucía de Información, Sociedad Anónima» por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de septiembre de 1987; en segunda subasta en su caso, el día 22 de septiembre de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje

sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Local destinado a negocios, en su planta de sótanos con una superficie construida de 335 metros cuadrados y útil de 281 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 117, libro 1.144, finca número 68.632, inscripción primera. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Virgen de Monserrat, s/n. Tiene una superficie construida de 201 metros cuadrados y útiles de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 119, libro 1.144, finca número 68.634, inscripción primera. Tasado en 7.035.000 pesetas.

Los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 1 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—8.611-E (48326).

★

En Autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1 con el número 1.371/1985, ejec. 117/1986 a instancia de don Juan Francisco Hernández Megías, contra don Antonio Caparrós Carmona, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 21 de octubre de 1987; en segunda subasta en su caso, el día 4 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la

asación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1.—Urbana número 49, piso tercero, letra F, situado en la planta 4.^a, 3.^a de pisos, del edificio en esta ciudad de Granada, calle Arabial s/n, hoy denominada calle Sevilla, número 5, que tiene una superficie construida de 142,67 metros cuadrados. Linda, considerando su particular puerta de entrada: frente, rellano de acceso, piso E y aires de patio; derecha entrando, piso E, aires de patio y calle Sevilla; izquierda, dichos aires de patio y finca de don José Avila Ballesteros, y espalda, calle Arabial. Es la finca número 27.730 del libro 224, folio 43, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada en 6.420.150 pesetas.

2.—Urbana número uno, aparcamiento uno, situado en la planta de sótanos del mismo edificio, con un trastero unido al mismo, demarcado con el mismo número, con una superficie construida de 22,5 metros cuadrados, de los que corresponden al aparcamiento 17,25 metros cuadrados y al trastero, 4,80 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: frente zona de paso y maniobra y trastero anexo al aparcamiento dos; izquierda, aparcamiento dos; derecha entrando, trastero anexo, caja del ascensor y rellano de acceso al mismo, y espalda, finca de don José Avila Ballesteros. Es la finca número 27.634 del libro 22, tomo 197, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada en 500.000 pesetas.

Total del valor de lo pericialmente tasado: 6.920.150 pesetas.

Nota: La certificación de cargas que gravan las fincas, consta en autos donde pueden ser examinadas por los posibles licitadores, continuando subsistentes las anteriores y preferentes al crédito del actor, y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están depositados en el lugar indicado a cargo de don Antonio Caparrós Carmona, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 2 de julio de 1987.—La Secretaria, Sofía Bravo Lifante.—8.851-E (48822).

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado provincial de Trabajo número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 1.153/1986, ejecución número 273/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Lucía Palomero contra la Empresa Horacio Castelló Cumb, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Local comercial en planta baja, recaente al frente, centro derecha del edificio en Valencia, avenida Poeta Federico García Lorca, 65, esquina a la calle Pianista Amparo Iturbi. Mide 33 metros cuadrados. Valorado en 600.000 pesetas.
2. Vivienda en piso 6.º, puerta 17, tipo D, con una superficie de 101,77 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes de 4,25 por 100. Dicha vivienda constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, prolongación de la calle L'Alguer, sin número. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
3. Vivienda en piso 6.º, puerta 18, tipo E, con una superficie de 98,05 metros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes del 4,10 por 100. Dicha vivienda constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, prolongación de la calle L'Alguer, sin número. Valorada en 2.750.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 6 de octubre de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de junio de 1987.—El Magistrado, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—8.859-E (48830).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este Partido con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía instados por el Procurador señor Carrasco Escibano en nombre y representación de «Vinícola Manchega, Sociedad Cooperativa Limitada» contra don Francisco Castellanos Muñoz Quirós, se emplaza a los posibles tenedores de las cédulas referentes a la hipoteca de emisión de 39 Obligaciones Hipotecarias a favor de los tenedores presentes o futuros, por un importe total de 61.000.000 de pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 17 de noviembre de 1986, ante el Notario don Joaquín Gotor Mestre. Dicha hipoteca se ha constituido sobre todas las fincas del patrimonio del deudor don Francisco Castellanos Muñoz Quirós, y una segunda hipoteca de emisión de una obligación hipotecaria a favor del tenedor presente o futuro por un importe de 25.000.000 de pesetas, según escritura otorgada en Madrid el 18 de diciembre de 1986, ante el Notario don Lorenzo Girado Sanz, sobre un solar en la calle Antonio Espín, de Campo de Criptana de 1.011 metros cuadrados, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos, presentándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no comparecen serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles tenedores presentes o futuros de referidas cédulas, que se encuentran en desconocido paradero, expido el presente en Alcázar de San Juan a 29 de abril de 1987.—El Secretario.—10.719-C (48674).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 317/1984, Sección Tercera, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Industrias del Cotton, Sociedad Anónima», y doña María Soldevila Solé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 5 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a nave industrial, con fachadas a las calles Jaén, José Tapiolas, Huelva y Córdoba, en la ciudad de Terrassa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número tres, al tomo 1.606, libro 481, folio 55, finca número 11.181.

Valorada pericialmente en la suma de 108.861.096 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 5 de junio de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.688-C (48525).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo (pieza separada) registrados bajo el número 1.073/1985-A, promovidos por órgano liquidador del «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Josefa Pons Moreaud, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en passeig Lluís Companys, 1 y 3, el día 16 de octubre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Atico puerta única de la casa número 56 de la calle Malats de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.253, libro 49, segundo, folio 160, finca número 4.042, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la subasta en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Planta entresuelo, dedicada a local de negocio, sito en paseo de la Peira, números 42 y 44, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.757, libro 206, folio 232-250, finca número 18.879, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 11.730.000 pesetas.

Tercer lote.—Parcela de terreno o solar para edificar, señalado de número 25 del plano de la finca de Gramanya del Puig, término de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.053, libro 160, de Castillo de Aro, folio 37, finca número 10.729, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 750.000 pesetas.

Barcelona, 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—3.880-A (48567).

★

Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona:

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 1 de octubre, 2 de noviembre y 2 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1.º Unidad nueve. Departamento segundo, primera, del edificio bloque B, escalera B, sito frente a las calles Obispo Iruira y Pascual, de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249, folio 105, finca 12.360.

Lote 2.º Unidad 20. Departamento primero, primera del edificio bloque B, escalera C, sito frente a las calles Obispo Iruira y Pascual, de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249, folio 132, finca 12.371.

Lote 3.º Unidad 25. Departamento segundo, segunda del inmueble antes referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249, folio 147, finca 12.376.

Lote 4.º Unidad 31. Piso tercero, puerta cuarta del antes referido inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.027, libro 249, folio 165, finca 12.382.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de el doble del capital inicial, o sea, en cuanto a la unidad número nueve en 4.200.000 pesetas; la unidad número 20, 3.100.000 pesetas; la unidad número 25, 3.200.000 pesetas, y la unidad número 31, 3.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—Secretario.—3.879-A (46566)

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 40 de 1987, a instancia de la Entidad mercantil «Gabriel Poveda Electricidad, Sociedad Anónima», contra «Tectum, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 23 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 24 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una grúa marca «Potain Ibérica», tipo 315, número 0040 BZ 0972, y otra «Potain», motor Asea, modelo FM-46/PI, número 143080, ambas están desmontadas y tienen todos los elementos para un normal funcionamiento. Tipo de la primera subasta de las dos grúas, 1.800.000 pesetas.
2. Una grúa marca «Cefi», tipo G-20, número 14850, con todos los elementos para su normal funcionamiento. Tipo de la primera subasta, 900.000 pesetas.
3. Una grúa marca «Potain-Tusa», tipo 316, número 0067160271, con todos los elementos para su normal funcionamiento. Tipo de la primera subasta, 1.100.000 pesetas.
4. Una grúa marca «Potain», tipo 316, número 0188 B21272, con todos los elementos para su normal funcionamiento. Tipo de la primera subasta, 1.400.000 pesetas.
5. Camión marca «Pegaso», modelo 1.065, matrícula M-419170. Tipo de la primera subasta, 50.000 pesetas.
6. Un ordenador marca «Commodore», con unidad central, modelo 8032, unidad de disco modelo 8050, impresora modelo 8024. Tipo de la primera subasta, 150.000 pesetas.
7. Una máquina fotocopidora marca «Canon», modelo NP 150. Tipo de primera subasta, 60.000 pesetas.
8. Una máquina fotocopidora marca «Agfa Gevaert», modelo XII. Tipo de la primera subasta, 30.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—10.685-C (48522).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia, de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento legal de don Pedro Medina Naranjo, bajo el número 158/1987, instado por su esposa, doña María Dolores Castellano Monzón, domiciliada en la calle Víctor Hugo, número 158, primero, de esta ciudad, el que desapareció en acción de guerra en el frente de Cataluña, el 9 de enero de 1939, como así se acredita con certificaciones expedidas por autoridades militares. Que lo último que saben de él es que fue evacuado en una camilla, ignorándose en qué Centro fue ingresado, sin que desde entonces se volviera a saber nada del señor Medina Naranjo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.017-C (44220). y 2.ª 16-7-1987

LÉRIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 239/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora M. Carmen Rull Castelló, contra Ramón Bori Queralt, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al

efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de diciembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

Porción de terreno, solar, sito en término de Cambrils, parcelas 84 y 95 de la urbanización «Vilafortuny», sector Castillo, calle Castillo de Palau Tordera. Ocupa una superficie de 856 metros 7 decímetros cuadrados, sobre dicha finca se halla construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, baño aseo, porche, terraza y solarío. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad, y los servicios adecuados, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, el resto del solar se destina a zonas de paso, desahogo y jardín. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Reus. Formada por agrupación de las inscritas en dicho Registro, al tomo 1.630, folio 28, libro 202, finca 13.324, y al tomo 1.544, libro 188, finca 12.166. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.690-C (48554).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 353/1986, a instancia de la Procuradora señora Rull Castelló, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Navarra Ibars y doña María Teresa Escuer Mir, vecinos de Alpicat, plaza Cataluña, 4, segundo, segunda, se sacan a venta,

en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de octubre próximo, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del precio de tasación de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre próximo; sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Pieza de tierra sita en término de Alpicat, partida Balsa, Eral y Devall La Balsa, de superficie, 6 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 15 metros, con Juan Martínez, y en otra línea de otros 15 metros, con Agustín Serás; al este, en línea de 24 metros, calle Farraginal; sur, en línea de 30 metros, Sebastián Miret, y oeste, en línea de 19 metros, con el Ayuntamiento.

Sobre parte de la cual existe construida la siguiente edificación: Casa plurifamiliar, entre medianeras, con frente a la calle Rovinatges. Tiene el número 49, compuesta de planta baja destinada a almacén de usos agrícolas; de superficie construida en planta baja 150 metros cuadrados y dos plantas altas, con una vivienda por planta de superficie construida cada una 172,95 metros cuadrados, y compuestas cada una de las viviendas de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza.

Existe construida también dentro de la parcela descrita una piscina de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.463, libro 28 de Alpicat, folio 141, finca número 2.414.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garos.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—10.691-C (48555).

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia, número 5 de los de esta capital, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Derivados Asfálticos Normalizados, Sociedad Anónima» (anagrama DANOSA), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Miguel Angel y don Carlos Herrero Bascos, señalados con el número 568-G de 1986, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Local número 5, o estudio letra C, piso primero de la casa número 12 actual de la calle Vallehermoso, de esta capital. Está situada en la planta segunda del edificio, contando la baja, y se compone de cuatro habitaciones, archivo y servicio. Ocupa una superficie total de 62 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle: Por el frente, con descansillo de la escalera y caja de la misma; por la derecha, con la vivienda piso primero D; por la izquierda, con la vivienda piso primero B, y por el fondo, con la fachada posterior de la casa, a la que tiene dos huecos.

Le corresponde una cuota o participación de 1 por 100 en el valor total del edificio, y en los elementos comunes de la finca.

Título: Les pertenece en la porción dicha, por compra en estado de solteros, y representados por su señor padre, don Valentín Herrero Franco, ejerciente, en su día, de la patria potestad, a los señores Florencio Martín Rubio y otros, en escritura autorizada por el señor Notario que fue de Madrid, don Juan Antonio González Gallo, el 28 de diciembre de 1967, con el número 6.024 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 916 del archivo, folio 31. Finca número 35.641, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.500.000 pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 15 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que, igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de octubre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las demás restantes condiciones.

Y, por último, para el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de noviembre del corriente año, a las once horas.

Esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero debiéndose consignar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.568-C (47834).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalado con el número 970-G de 1984, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual contra don José Morán Luna, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, en tres lotes separados, y por el tipo de tasación para cada uno de ellos las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana.—Piso número 3.º, número 3, de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo, y 22 moderno, con vuelta a calle General Moscardó. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.643, libro 1.277, folio 11, finca número 45.345.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 114 metros 55 decímetros cuadrados. Le es inherente a este piso un desván en planta de cubiertas, señalado con el número 28.

Valorado en la suma de 4.849.733 pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Piso 4.º, número 7, de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo, y 22 moderno, con vuelta a la calle General Moscardó. Inscrito en igual Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.643, libro 1.277, folio 91, finca número 45.377.

Superficie: Ocupa el piso una extensión superficial de 138 metros 52 decímetros cuadrados. Le es inherente a este piso un desván en planta de cubiertas, señalado con el número 77.

Valorado en la suma de 5.841.493 pesetas.

Tercer lote: Participación indivisa de tres setenta y cinco partes de local garaje, en planta segunda de sótanos, de la casa en Madrid, calle de la Reina Mercedes, número 8 antiguo y 22 moderno, con vuelta a calle General Moscardó, su acceso se verifica por esta última. Inscrita en igual Registro al tomo 1.642 y 1.720 y 1.749, libros 1.276, 1.341 y 1.366, folios 84, 118 y 228. Finca número 45.275.

Superficie: Ocupa el local garaje una extensión superficial de 1.554 metros 26 decímetros cuadrados.

Valorado en la suma de 900.000 pesetas.

Que dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 16 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Segunda.—Que la subasta será en tres lotes por separado.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 14 de octubre del corriente año, a las once horas, y bajo las demás restantes condiciones.

Y por último, en el supuesto de que fuese declarada desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre del corriente año, a las once horas, debiéndose consignar, para poder tomar parte en la subasta, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.965-3 (48526).

★

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro judicial, seguidos en este Juzgado, con el número 1.368/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez contra la Compañía «Loos, Sociedad Anónima», domiciliada en las fincas hipotecadas, cuya subasta se anuncia, sobre realización de préstamo hipotecario de 3.300.000 pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, tipo convenido en la escritura de hipoteca y demás condiciones legales de las dos fincas objeto del procedimiento que son las siguientes:

1. Piso 1.º B de la casa número 14, de la calle Castilla, de Málaga, división 3, vivienda tipo B-6, con 4 dormitorios y servicios. De 111,39 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, hueco de la escalera y vuelo sobre zona común; izquierda, vivienda tipo A-5; frente, pasillo y vivienda tipo B-3, y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada. Tiene como anexo la plaza de garaje número 6, de 35,90 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,43 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.775, libro 6, Sección Cuarta, folio 137, finca número 177.

Sale a subasta por la suma de 3.354.303 pesetas.

2. Piso 2.º A de la casa número 14, de la calle Castilla, de Málaga, división 8, vivienda tipo A-2, con 4 dormitorios y servicios, de 113,57 metros cuadrados. Linda: Derecha, con hueco del ascensor y vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona ajardinada; frente, vivienda tipo A-1 de su planta y pasillo distribuidor, y fondo, con vuelo de la zona ajardinada. Tiene asignada una zona de garaje señalada con el número 14, de 25,62 metros cuadrados y una cuota en los elementos comunes del 3,47 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.775, libro 6, Sección Sexta, folio 152, finca número 187.

Sale a subasta por la suma de 3.394.397 pesetas

Se ha señalado para el remate el día 24 de septiembre próximo a sus once horas, de form

doble y simultánea, en este Juzgado situado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y en el que por turno corresponda el exhorto en el de Málaga y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación y los que hayan cubierto el tipo podrán dejar la subasta a las resultas prevenidas en el artículo 1.500.

Tercera.—La subasta tendrá lugar de forma doble y simultánea en este Juzgado situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y en el de Málaga que corresponda y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en forma legal, y la consignación del resto del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, estando suplidos con la certificación de cargas.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el momento de la subasta podrán hacerse proposiciones de compra, por escrito, en sobre cerrado, aportando la fianza.

Para el supuesto de que no haya postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre próximo, a sus once horas, con la rebaja del 25 por 100, en los mismos lugares y restantes condiciones.

Y para el supuesto de que no haya postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones, el día 18 de noviembre de 1987, a sus once horas, en los mismos lugares.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1987.—El Juez, L. Fernando Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—10.692-C (48556).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden los autos 1.302/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, S. A.», en Madrid, contra doña Inés Hueso Gómez y don Antonio Álvarez Rodríguez, con domicilio en Arcos de la Frontera, Corredera, 68, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela 94 (114 y 139-J en el plano), en término de Arcos de la Frontera, integrante de la urbanización "Dominio El Santiscal", Centro de Interés Turístico Nacional; mide 1.443 metros cuadrados. Linda: Norte, calle y parcela 95; al sur, parcelas 91 y 92, y oeste, parcela 93. Dentro de la parcela existe construido un edificio de una sola planta, situado en la urbanización citada, que ocupa una superficie de 100 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo, aseo y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, folio 21 del tomo 572 del archivo, libro 252, finca 9.221-N.»

Valorada para la subasta en 8.300.000 pesetas.

Dicha tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; observándose en la celebración de esta subasta todos los demás requisitos prevenidos por la Ley.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.625-C (48169).

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 457/1987, se tramita demanda sobre declaración de fallecimiento de don Bernardo del Blanco García, instada por el Procurador de los Tribunales señor Olivares Santiago, en nombre y representación de don Francisco del Blaco Terrazas, habiendo sido el último domicilio del señor Blanco García en Madrid, calle Humilladero, número 8, y habiendo desaparecido durante la travesía del buque «Cabo San Roque», entre los puertos de Haifa y Estambul, el día 26 de septiembre de 1976, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—10.653-C (48216).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 775/1985, a instancia de la Procuradora señora Albarca Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José María Montes Lezcano y doña Lydia García Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de noviembre de 1987, a las once horas, por el tipo de 3.885.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º B del portal 147 de gobierno, de la calle Cerro del Castañar, bloque 10, de Madrid. Superficie, 90,50 metros cuadrados. Participación en el valor total del bloque, en los de la escalera propia y en los elementos comunes de los bloques 1 a 9, ambos inclusive. Inscrito en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid al tomo 491, libro 346 de Fuencarral, folio 74, finca 27.444, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.878-A (48565).

MULA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 704/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brugarolas Rodríguez, contra Antonio González Corbalán y Dolores Asís Fernández, con domicilio en Alguazas (Murcia), Las Pullas, número 79. Cuantía: 5.750.000 de principal y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de septiembre y 6 y 30 de octubre, a sus tres horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mártires, sin número, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del

20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellas son los siguientes:

Primero.-Solar en el término de Las Torres de Cotillas, en el partido de Los Llanos, con una superficie de 192,72 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el tomo 848 general y 102 de Las Torres de Cotillas, folio 34, finca 12.766, inscripción cuarta.

Valor: 960.000 pesetas.

Segundo.-Solar para edificar situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 848 general y 102 de Las Torres de Cotillas, folio 35, finca 12.768, inscripción cuarta.

Valor: 900.000 pesetas.

Tercero.-Urbana, vivienda unifamiliar de planta baja y alta, en igual término, partido de Los Llanos, con una superficie solar de 177,28 metros cuadrados, la planta baja está destinada a almacén con una superficie útil de 146 metros cuadrados y la alta a vivienda con superficie útil de 144,40 metros cuadrados. Inscrita en igual tomo y libro, folio 37, finca 12.770, inscripción primera.

Valor: 3.625.000 pesetas.

Cuarto.-Trozo de terreno para edificar, en igual situación que los anteriores, con una superficie de 214,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo general 272 y 26 de Las Torres de Cotillas, folio 107, finca 3.881, inscripción cuarta.

Valor: 1.070.000 pesetas.

Quinto.-Asciende la presente valoración a la cantidad de 6.555.000 pesetas.

Dado en Mula a 1 de julio de 1987.-El Juez, Enrique Blanco Paños.-El Secretario.-3.966-3 (48527).

ONTINYENT

Edictos

Don Ricardo González González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 126/1987, del comerciante individual don Roberto Tolsa Ferrero, dedicado a la fabricación de borras e hilados, con domicilio industrial en Ontinyent, carretera de Albaida, sin número, representado por el Procurador don José Amorós García, se ha declarado a aquél en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores, el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 19 de junio de 1987.-El Juez, Ricardo González González.-El Secretario.-10.670-C (48514).

★

Don Ricardo González González, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 103/1987, de la Entidad «Textiles D'Agostino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Amorós García, y dedicada a la fabricación de fibras textiles e hilados, confección en serie de artículos textiles para el hogar, fabrica-

ción de tejidos y exportación e importación, teniendo sus instalaciones fabriles en Ayeló de Malferit, calle Industria, 17 al 21, se ha declarado a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y señalado para la Junta general de acreedores, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe y demás relaciones a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, a los fines que el mismo indica.

Dado en Ontinyent a 23 de junio de 1987.-El Juez, Ricardo González González.-El Secretario.-10.671-C (48515).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 867/1984, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación de Salvador Serra Grau, contra don Bernardo Sastre Marcé, en reclamación de 9.249.084 pesetas de principal, más 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

1.º Mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa número 163, antes 293, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, compuesta de bajos y un piso con una habitación cada una y cubierta. Mide 157,20 metros cuadrados. Inscrita al folio 116 del tomo 3.852 del archivo, libro 363 de Palma, sección IV, finca 23.934.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa de porción de terreno, solar sito en Palma, en la calle Son Canals, número 11, de cabida 204 metros cuadrados. Inscrita al folio 170 del tomo 4.031 del archivo, libro 412 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca 24.417.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la liquidación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-10.693-C (48557).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.148/1986-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra Jacinto Lacueva Roda, en reclamación de 3.544.722 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Consistente en edificación, sita en término de Mahón, en la urbanización «Cala Grao» y en el lugar de Cala Tap. Consta de planta baja destinada en parte a vivienda y en parte a cochera y una planta alzada destinada a vivienda con terraza. El área del solar es de 39,75 metros cuadrados, tiene forma rectangular y mide 7,50 metros de ancho por 5,30 de largo o fondo, ocupado en su totalidad por la indicada edificación en planta baja. La planta alzada mide 60,40 metros cuadrados, de los que 20,65 corresponden a terraza.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 19 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.877-A (48564).

PONFERRADA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, con el número 171/1987-JL, a instancia de doña Isabel Viloria Silván, mayor de edad, viuda y vecina de Torre del Bierzo (León), representada en estos autos por el Procurador señor Fra Núñez, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de sus hermanos doña María Felipa y don Manuel Viloria Silván, nacidos el primero en La Granja de San Vicente (León), y el segundo en Santa Fé (Argentina), el día 4 de octubre de 1905 y el día 2 de febrero de 1912, respectivamente.

En el citado expediente se nombra herederos a sus hermanos: Isabel, Victoria y José Viloria Silván.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Ponferrada a 6 de julio de 1987.—El Secretario.—8.854-E (48825).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre expediente de dominio—inmatriculación—, con el número 186/1987, a instancia de don Pedro Lloret Isla, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Madrid, con domicilio en María de Molina, número 60-3.º, referido a la siguiente finca:

Casa señalada con el número 3 de la calle General Mola, de la Villa de Marín (Pontevedra), compuesta de bajo, piso y buhardilla, teniendo el bajo 152 metros cuadrados edificadas y un salido de 43 metros con 66 decímetros cuadrados; el piso, 152 metros cuadrados edificadas, y la buhardilla, 87 metros cuadrados. Linda: Derecha, edificio General Mola, número 5, de don Benito Garrido Rosales y don Benito Garrido Dios; izquierda, doña Adela Cida Martínez; fondo, herederos de don Gonzalo Santiago Rodríguez, y frente, calle General Franco, por donde tiene su entrada.

Heredada por don Pedro Lloret Isla en virtud de testamento otorgado por doña Agripina Rodríguez Massó en 23 de mayo de 1927.

En resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado,

expido y firmo el presente en Pontevedra a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—8.857-E (48828).

SUECA

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Juez de Distrito de Sueca, en funciones Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 266/1985-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Enrique Blay Meseguer, en nombre y representación de la Entidad «Durplexa-Renart, Sociedad Anónima», contra la Entidad «AFICSA», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, formando un lote independiente con cada una de las fincas, y por el precio de su tasación.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta se celebrará una segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100; si resultare también desierta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana número 24. Vivienda planta ático, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, libro 470, finca número 20.680. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de dicho tomo. Inscripción primera, que es la extensa. Valorada en 550.648 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 23. Vivienda en planta ático, puerta primera, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 172, libro 470, finca número 20.678. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera. Valorada en 550.648 pesetas.

Lote tercero: Urbana número 22. Vivienda planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 169, libro 470, finca número 20.676. Es parte de la finca 20.632,

que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera que es la extensa. Valorada en 970.648 pesetas.

Lote cuarto: Urbana número 21. Vivienda en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 166, libro 470, finca número 20.674. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera. Valorada en 669.579 pesetas.

Lote quinto: Urbana número 18. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 157, libro 470, finca 20.668. Es parte de la finca 20.632 que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera que es la extensa. Valorada en 669.579 pesetas.

Lote sexto: Urbana número 17. Vivienda en planta primera, puerta primera, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 154, libro 470, finca número 20.666. Es parte integrante de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera. Valorada en 669.579 pesetas.

Lote séptimo: Urbana número 16. Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 151, libro 470, finca número 20.664. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera. Valorada en 669.579 pesetas.

Lote octavo: Urbana número 15. Vivienda en planta entresuelo, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Tiene una superficie de 89 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 149, libro 470, finca número 20.662. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera que es la extensa. Valorada en 663.063 pesetas.

Lote noveno: Urbana número 14. Local comercial situado en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Terrassa, con frente a la calle Ricardo Wagner, sin número de gobierno, denominado bloque A. Está constituido por una nave diáfana susceptible de división y servicios propios de su destino. Tiene una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.303, folio 145, libro 470, finca número 20.660. Es parte de la finca 20.632, que obra al folio 101 de este mismo tomo. Inscripción primera. Valorada en 1.744.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de junio de 1987.—El Juez de Distrito en funciones, Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—10.679-C (48518).

TOLEDO

Edictos

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 96/1981, se sigue juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del

«Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Robustiano Gálvez del Cerro, en cuyos autos se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Casa en Navahermosa y su calle del Arco, número 22, compuesta de planta baja y cámara, con cuatro habitaciones, cocina, corral y cuadra, cuya extensión superficial se ignora, que linda: Derecha, entrando, con casa de herederos de Heliodoro Madrigal; izquierda, casa de Pedro Rufo, y al fondo, Felicia García-Escalona. Inscrita al tomo 708, folio 147, finca número 6.824, inscripción segunda. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Tierra en término municipal de Navahermosa, al sitio del Novalejo, de caber 35 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte y este, tierra de Rodrigo Sanjurjo; sur, otra de Benito Calderón, y oeste, tierra de Pedro Infantes. Inscrita en el tomo 603, folio 133, finca número 5.316, inscripción tercera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Casa en la villa de Navahermosa y su calle de Arco, número 3, que mide 75 metros cuadrados, que consta de diferentes habitaciones y dependencias, tiene su fachada y puerta de entrada frente al mediodía y dichas calles, y linda: Por la derecha, entrando, con otras casas adjudicadas a don Martiano Miguel; izquierda, con otra casa, digo izquierda con otra casa de doña María de los Angeles Miguel, y espalda, con José Alvarez Rua. Inscrita en el tomo 780, folio 80, finca número 7.916, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 3 de la calle Bolivia de Toledo. Comprende una superficie útil aproximada de 110,76 metros cuadrados, su cuota es la de 3,4892 por 100. Inscrita en el tomo 570 del archivo, libro 176 de Toledo, folio 39, finca número 9.999, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

5. Participación indivisa de 2 enteros 50 centésimas por 100 del local garaje situado en la planta sótano de la casa número 5 de la calle Ecuador de Toledo. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, su cuota es de 20 enteros 8512 diezmilésimas por 100. Inscrito en el tomo 571, libro 177 de Toledo, folio 194, finca número 9.984, inscripción undécima. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 2 enteros 50 centésimas por 100 del local de garaje de la casa número 1 de la calle de Bolivia de Toledo, situado en la planta sótano del inmueble. Inscrita en el tomo 571 libro 177 de Toledo, folio 207, finca número 10.004.

Participación indivisa de 2 enteros y 50 centésimas por 100 del local garaje de la casa número 3 de la calle de Bolivia, que está situada en la planta de sótano. Inscrita en el tomo 571 libro 177 de Toledo, folio 220, finca número 9.975.

Dichas tres participaciones indivisas dan lugar a ocupar la plaza de garaje número 5, siendo su valor el mencionado al describir la primera participación, es de 900.000 pesetas.

7. Vivienda en planta primera izquierda del tipo A de la casa en Toledo, calle Martínez Simancas, número 4, con una superficie en su construcción privativa de 73 metros cuadrados 32 decímetros también cuadrados. Inscrita en el tomo 538, libro 151, folio 21, finca número 7.395. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Piso número 33 del bloque con fachada en ángulo a la avenida de Portugal y calle de Bandejas de Castilla en Toledo, tipo A, situado en la planta tercera, de caber 104 metros 50 centímetros cuadrados, construidos, y 82 metros 36 centímetros de superficie útil. Inscrito al tomo 608, libro 205 de Toledo, folio 112, finca número 12.303. Valorado en 3.800.000 pesetas.

9. Plaza de garaje en el subsuelo del de la parte ajardinada del edificio del bloque con fachada en ángulo a la avenida de Portugal y calle

Bandejas de Castilla, en Toledo, folio 63, digo en Toledo número 30 de las de su clase, de caber 13 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 608, libro 205 de Toledo, folio 63, finca número 12.397. Valorada en 700.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de la primera, el día 13 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser observados, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—10.669-C (48513).

★

Don Juan Manuel de Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 937 de 1984, se sigue juicio ejecutivo en base a preparatorias, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra «Conservas La Peraleña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Prado Hinojosa, y don Francisco Escudero Fernández, representado por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en cuyos autos se sacan a subasta las siguientes:

Obligaciones hipotecarias, al portador, emitidas por don Pedro Chacón Pérez y don Antonio Valverde Sanz, mediante escritura pública de 1 de febrero de 1983, ante el Notario de Coria del Río don Manuel Sagardía Navarro, con los números 46 a 125, ambos inclusivos, es decir, en total de 80 y de 200.000 pesetas cada una, lo que hace un total nominal de 16.000.000 de pesetas, las cuales se encuentran depositadas en la Caja de Ahorro Provincial de Toledo de esta ciudad.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que las obligaciones hipotecarias se encuentran depositadas en la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, advirtiéndose a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Pudiéndose efectuar el mismo en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 16 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—10.672-C (48516).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.050 de 1985, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Frawacero, Sociedad Anónima», cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de septiembre de 1987, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Nave industrial denominada «Industrias Frawacero», sita en Benimaclet (Valencia), Camino Hondo del Grao, 48 y 50, de superficie 1.763,88 metros cuadrados, en cuyo interior había edificio hoy inexistente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.535, libro 219 de Sección Segunda Afueras, folio 244, finca 6.081, inscripción 13.ª, la hipoteca, y la finca en folio 171, tomo 460, libro 330 de la Sección de Afueras, finca 6.081, inscripción décima.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo pactado, el siguiente día 23 de octubre, a las doce horas, y por si fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 23 de noviembre, a la misma hora.

Por el presente se notifica a la deudora «Frawacero, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, los señalamientos de subasta efectuados.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.953-D (48578).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros título número 0319/1986, promovidos por María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de Caja

Ahorros de Torrente, contra Juan Manuel Sebastián Cervera, Julieta Beltrán Vela y Amparo Pérez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Local 2. Vivienda en 1.ª planta alta del edificio sito en Valencia, calle Escalante, número 85, hoy 81. Finca registral 8.342 del Registro de Valencia III. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Local 1. Planta baja con corral, destinado a vivienda del edificio en Valencia, calle Escalante, 81. Finca registral 8.341 del Registro de Valencia III. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa de casa campo, sita en término de Bétera, partida Piteres, dentro de la cual existe una casa de planta baja. Finca registral 13.116 del Registro de Moncada. Valorada en 3.000.000 de pesetas, propiedad dicha mitad indivisa del demandado Juan Sebastián Cervera.

Se han señalado los días 22 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar un 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—10.678-C (48517).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 237 de 1986, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Hilario Alos Alonso y don Perifido Alos Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día

19 de octubre y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se hace constar que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Una casa habitación pequeña, que comprende bajos, corral y altos, sita en Carlet, calle General Espartero, número 14. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Año Navasquillo; izquierda, Luis Clariana Aparici, y espalda, el mismo señor Año Navasquillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.324, libro 212, folio 79, finca 16.803.

Valorada en 2.580.000 pesetas.

2.º Urbana seis. Vivienda de la izquierda mirando al edificio desde la calle de su situación, en segunda planta alta, en esta ciudad de Carlet, calle de Amalio Vanaclocha, número 20. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y tiene luz y ventilación directa por medio de ventanal a la calle y patio interior de luces. Se compone de un vestíbulo, comedor estar, cocina, galería interior, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, mirando a la fachada del edificio desde la calle de su situación, con escalera y patio de luces y vivienda número 5 de Elisa Primo; izquierda, casa de Germán Nogués y Vicenta Suey, y espaldas, herederos de Miguel Arenes y Joaquín Navasquillo. Cuota de participación: 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.128, libro 173, folio 187, finca 13.626.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3.º Urbana cinco. Vivienda de la derecha mirando al edificio de la calle de su situación en segunda planta de piso, en esta ciudad de Carlet, calle de Amalio Vanaclocha, número 20. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y tiene luz y ventilación suficiente por medio de ventanal a la calle y patio interior de luces. Se compone de vestíbulo, comedor estar, cocina, galería interior, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación, edificio de Arturo Eduardo Clariana Pascual; izquierda, patio de luces, escalera de acceso a los altos y vivienda de la izquierda de la misma planta, y espalda, herederos de Miguel Arenes y Joaquín Navasquillo. Cuota de participación: 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al libro 173, folio 183, tomo 1.128, finca 13.625. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.002-10 (48744).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 599/1980, se tramita juicio Ejecutivo,

instado por el Procurador señor Domingo en nombre y representación de Banco Rural y Mediterráneo, hoy Banco Exterior de España, contra Enrique Anón Lleó, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de noviembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Casa vivienda que recae su fachada al resto del solar no ocupado por aquella que se destina a jardín, con puerta de entrada al mismo y otra fachada lateral que mira a la calle número 532. Término de Paterna, partida de la Cueva de la Peña, La Cañada, finca registral 10.032. Ocupa lo edificado unos 60 metros cuadrados y el resto a jardín 400 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja con varias dependencias, corral y huerto, todo cercado de pared, teniendo además de la puerta principal otras dos accesorias, una a la derecha entrando al edificio y otra a sus espaldas que comunica con el huerto, situada en término de Paterna, partida de la Cueva de la Peña, hoy calle en proyecto número 29, finca registral 14.711. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.652-C (48215).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26 de junio de 1987, página 19390, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuarto párrafo, donde dice: «Se han señalado los días 31 de julio, 24 de septiembre y 16 de octubre próximos, ...», debe decir: «Se han señalado los días 30 de julio, 24 de septiembre y 16 de octubre próximos, ...».